



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2001. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
2 PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

3 CUANTIAS:

4 DEL AUMENTO: USD \$ 600,00

5 CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 800,00

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
7 yas, República del Ecuador, hoy día veintidós de Mayo
8 del año dos mil uno, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI**
9 **DE PORTALUPPI**, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón
10 **Guayaquil**, comparece el señor **DAVID LEBED VILLA-**
11 **FUERTE**, quien declara ser casado, ejecutivo, de nacionali-
12 dad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad, en repre-
13 sentación de la Compañía **PARQUEOS Y CONSTRUC-**
14 **CIONES S.A.**, en su calidad de Gerente General y Repre-
15 sentante Legal, según lo acredita con la copia del nom-
16 bramiento que se adjunta como habilitante. Mayor de edad,
17 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
18 fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura
19 pública de Aumento de Capital de una compañía, a la que
20 procede de una manera libre y espontánea, con amplia y
21 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
22 que dice así: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escri-
23 turas Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una
24 de AUMENTO DE CAPITAL de Sociedad Anónima al tenor
25 de las siguientes cláusulas: **Primera: Otorgante** .- Otorga
26 la presente escritura el señor David Lebed Villafuerte en su
27 calidad de Gerente General y representante legal de la
28 Compañía Anónima **PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES**

1 **S.A.**, funcionario que además de estar facultado por expre-
2 sas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizada
3 por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la refe-
4 rida Compañía celebrada el veintiuno de Mayo del dos mil
5 uno a las once horas en la ciudad de Guayaquil, conforme
6 consta en documento habilitante que deberá formar parte de
7 esta escritura. **Segunda.- ANTECEDENTES:** a) La Com-
8 pañía Anónima PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A.,
9 se constituyó inicialmente como Sociedad de Responsabili-
10 dad Limitada, mediante escritura Pública otorgada el día
11 veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro,
12 ante el Señor Notario Segundo del Cantón Guayaquil,
13 Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de
14 la misma ciudad el veintiocho de Febrero de mil novecientos
15 setenta y cuatro. El capital suscrito a la constitución fue de
16 Cincuenta mil sucres el cual en su oportunidad fue íntegra-
17 mente suscrito y pagado. b) Con fecha Agosto treinta de
18 mil novecientos setenta y ocho, mediante Escritura Pública
19 otorgada ante la Señora Notaria Décima Tercera del Cantón
20 Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, la Compañía au-
21 mentó el capital social en Cincuenta mil sucres a más del
22 existente hasta alcanzar la suma de Cien mil sucres. Dicha
23 Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Es-
24 tatutos fue inscrita con fecha siete de Julio de mil novecien-
25 tos ochenta en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
26 Dicho aumento fue íntegramente suscrito y pagado en su
27 oportunidad. c) Así mismo, con fecha diez de Noviembre
28 de mil novecientos ochenta y siete, ante el Abogado Euge-

00000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Celebrada el 21 de mayo del 2.001

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de mayo del 2.001, a las 11h00 se reúnen en el en el local ubicado en la Vía Terminal Terrestre, Urbanización Santa Leonor, detrás de De Prati Centro Hogar, oficinas de Maderas Plásticas MAPLAST C.LTDA, los Accionistas de la Compañía PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A., a saber DAVID LEBED VILLAFUERTE, por sus propios derechos, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una, con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de S/ 5'000.000 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una. 5 000

Se encuentra también presente la Señora Cristina Lebed Villafuerte de Contreras quien actuará de Presidente de esta Junta.

El accionista presente decide constituirse en Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, no obstante, a pesar de no haber sido necesario, se convocó por la prensa, conforme consta en los archivos de la Compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía hasta completar el monto mínimo de USD \$ 800 establecido por la Superintendencia de Compañías, forma de pago y suscripción de acciones y Conversión del capital suscrito a moneda Dólar de Los Estados Unidos de América.

Segundo: Reforma de Estatutos Sociales en el sentido del aumento de capital e incorporando la conversión a dólares de Los Estados Unidos de América en el mismo, como lo dispone la actual legislación,

Tercero: Autorización al representante legal de la Compañía, para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley, para hacer efectiva las decisiones de la Junta General.

Actúa como Presidente de la Junta, la señora Cristina Lebed Villafuerte, y como Secretario el señor David Lebed Villafuerte. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, exponiendo a la Junta que las reformas legales en el ámbito societario determinan un capital mínimo de VEINTE MILLONES DE SUCRES para el correcto funcionamiento de las Compañías Anónimas, y por otro lado en aplicación al actual régimen o sistema de Dolarización, se debe expresar el capital de las Compañías en unidad monetaria o moneda de Dólar de Los Estados Unidos de América, en consecuencia, la Compañía Anónima PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A., debe aumentar su capital suscrito al mínimo legal, es decir, aumentarlo en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a más del existente esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. *Comisión*
de

La Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y que resuelva además la forma de pago y suscripción del referido aumento, así como también resuelva sobre el derecho de preferencia que tienen los accionistas en la suscripción del aumento de capital. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de quince mil mil nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) cada una, numeradas de la 5.001 hasta la 20.000 inclusive y la conversión a Dólares de Los Estados Unidos de América la totalidad del capital suscrito de la Compañía, debiendo canjear por lo tanto los anteriores Títulos acciones por unos nuevos expresados en moneda Dólar de Los Estados Unidos de América a su equivalencia de USD \$ 0.04 cada una. Por su parte, el único accionista totalitario de la Compañía, David Lebed Villafuerte, haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe el presente aumento de capital en quince mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas de la 5.001 hasta la 20.000 inclusive, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, pagando la suma de USD \$ 600. De esta forma, el capital de la Compañía queda íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, mediante el aporte en numerario que hace el único accionista, David Lebed Villafuerte, quien resuelve además la conversión de la totalidad del capital suscrito de la Compañía en Moneda Dólar de Los Estados Unidos de América, por lo tanto habrá que canjearse los Títulos anteriores en Sucres por los nuevos expresados en Dólar referido de acuerdo a su equivalencia.

Copias
proyecto
de 000
en numerario

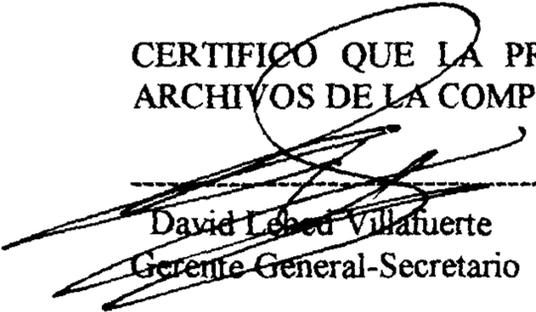
De inmediato toma la palabra la Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando que habiéndose decidido aumentar el capital social, es menester reformar el artículo Sexto del Estatuto Social que trata el Capital de la Compañía y al número de acciones, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de Estatutos, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad del capital suscrito siendo el texto de la reforma el siguiente:

ARTÍCULO SEXTO : CAPITAL .- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la 001 a la 20.000 inclusive.

Se pasó inmediatamente a tratar el Tercer punto del orden del día, a lo cual la Junta General, igualmente por unanimidad resuelve autorizar al representante legal, Señor David Lebed Villafuerte en forma amplia y suficiente, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un reeso para la elaboración de la presente acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es suscrita por los asistentes, con lo que la Presidente de la Junta levanta la sesión siendo las 12h15. Firmando para constancia los asistentes: f) Cristina Lebed Villafuerte de Contreras, Presidente ad-hoc; f) David Lebed Villafuerte, Secretario, Accionista y Gerente General

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A., Guayaquil, 21 de mayo del 2.001.


David Lebed Villafuerte
Gerente General-Secretario

PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2.001

Señor

David Lebed Villafuerte

Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El último nombramiento a su nombre consta inscrito con fecha 7 de febrero de 1.996 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En el ejercicio de sus funciones, de conformidad al artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, a usted le corresponderá la representación legal de la Compañía en forma individual y demás atribuciones que constan en dichos Estatutos.

La Compañía PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau el 21 de febrero de 1.974 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de febrero de 1.974. Se transformó a Compañía Anónima mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala el 29 de Junio de 1.995 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre de 1.995.

Atentamente,

Anina Lebed Villafuerte de Gutierrez
Anina Lebed Villafuerte de Gutierrez

Secretaria ad-hoc

Razón : Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede , en Guayaquil, 30 de marzo del 2.001.

David Lebed Villafuerte
David Lebed Villafuerte.
Céd. N. 09-0112



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*

Folio(s) *50.549* / Registro Mercantil No.

11.472 Repertorio No. *15.428*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, *7 de marzo del 2.001*

Norma Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Roxana U. de Portaluppi

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

Guayaquil - Ecuador

1 nio Ramírez Bohorquez, ^{Parqueos} Notario Vigésimo Octavo del Can-
2 tón de Guayaquil, mediante Escritura Pública celebrada en
3 esa fecha, la Compañía aumentó su capital social en Seis-
4 cientos mil sucres a más del existente hasta completar la
5 suma de Setecientos mil sucres. La referida Escritura fue
6 inscrita con fecha tres de Abril de mil novecientos ochenta y
7 siete. Dicho aumento fue íntegramente suscrito y pagado en
8 su oportunidad. d) Mediante Escritura Pública celebrada el
9 uno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante
10 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
11 Falquez A., e inscrita con fecha catorce de Septiembre de
12 mil novecientos noventa y ocho en el Registro Mercantil del
13 mismo Cantón, se transformó la Compañía de Responsabili-
14 dad Limitada a Sociedad Anónima, se aumentó el capital
15 social de la Compañía en Cuatro millones trescientos mil
16 sucres a más del existente hasta alcanzar la suma de Cinco
17 millones de sucres y consecuentemente se hizo la reforma
18 de Estatutos de la Compañía. El aumento acordado se en-
19 cuentra íntegramente suscrito y pagado hasta la presente
20 fecha. e) Actualmente la Compañía Anónima "PARQUEOS
21 Y CONSTRUCCIONES S.A." tiene el capital social de Cinco
22 millones de sucres, equivalentes a USD Doscientos dólares,
23 dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de
24 Un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en
25 su totalidad. f) La junta General extraordinaria de accionis-
26 tas de la Compañía PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES *junta*
27 S.A. celebrada el día veintiuno de Mayo del dos mil uno a *21 mayo/2001*
28 las once horas resolvió aumentar el capital suscrito de la

1 Compañía en la suma de USD Seiscientos dólares, a más
2 del existente, hasta alcanzar la suma de USD Ochocientos
3 dólares, reformar el Contrato social en ese sentido y hacer la
4 conversión total de su capital en Moneda Dólar de Los Esta-
5 dos Unidos de América y autorizar al señor David Lebed Vi-
6 llafuerte, representante legal, para que otorgue la Escritura
7 correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccio-
8 nar y dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta Gene-
9 ral. **TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Pre-
10 supuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordena-
11 do en la Resolución número Noventa y tres. uno. uno. tres.
12 cero cero once de la Superintendencia de Compañías el se-
13 ñor David Lebed Villafuerte, en su calidad de Gerente Gene-
14 ral de la Compañía Anónima PARQUEOS Y CONSTRUC-
15 CIONES S.A., por expresa voluntad de la Junta General ex-
16 traordinaria de accionistas de dicha Compañía, reunida el
17 veintiuno de Mayo del dos mil uno a las once horas, y en
18 cumplimiento de lo acordado en ella declara bajo juramento,
19 con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio,
20 lo siguiente: a) El capital suscrito de la Compañía que fue
21 de CINCO MILLONES DE SUCRES se encuentra íntegra-
22 mente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor.-
23 b) El capital social y suscrito de la Compañía Anónima
24 PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A., queda aumenta-
25 do en USD Seiscientos dólares, esto es, hasta alcanzar la
26 suma de USD Ochocientos dólares; c) El referido aumento
27 de Capital se realiza mediante la emisión de quince mil
28 nuevas acciones ordinarias, nominativas de un valor de

D.S.
OK



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

00000 06

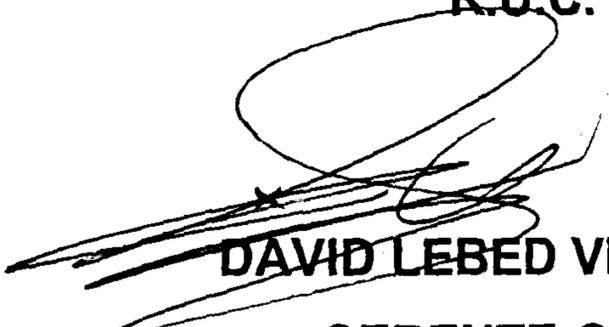
1 USD Cuatro centavos de Dólar cada una, que han sido sus-
2 critas y pagadas en la forma en que se determina en la
3 Junta General extraordinaria de accionistas antes referida,
4 por lo tanto existe la correcta integración del aumento de
5 Capital de la Compañía, dejando constancia que el pago en
6 numerario está registrado en la contabilidad de la Compañía;
7 d) El referido aumento de capital ha sido suscrito y pa-
8 gado en la forma y proporción que se determina en la Junta
9 General Extraordinaria de accionistas ya referida; e) Que
10 todos los accionistas de la Compañía son ecuatorianos; f)
11 Que se reforma el contrato social de la Compañía, en el Ar-
12 tículo Sexto, referente al capital, en el sentido determinado
13 en el Acta de Junta General de Socios ya mencionado.
14 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Señor Notario,
15 sírvase insertar el texto del Acta correspondiente de la Junta
16 General de Socios que acordó el aumento de Capital y Re-
17 forma de Estatutos de la Compañía Anónima PARQUEOS Y
18 CONSTRUCCIONES S.A., celebrada el veintiuno de Mayo
19 del dos mil uno a las once horas; El nombramiento de Ge-
20 rente General de la Compañía. Cumpla usted Señor Nota-
21 rio con los demás requisitos de Ley para el perfecciona-
22 miento y validez del presente instrumento". Hasta aquí la
23 minuta patrocinada por el Abogado Pedro Escobar Espi-
24 noza, registro número tres mil cuarenta y seis. El otorgante
25 aprueba en todas sus partes el contenido del presente ins-
26 trumento, dejándolo elevado a escritura pública para que
27 surta sus efectos legales.- Quedan agregados formando
28 parte de esta escritura el nombramiento del Gerente Gene-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ral y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas.- Yo, la Notaria doy fe que después de haber leí-
do en alta voz, toda esta escritura a el compareciente, este
la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo ac-
to.-

p. COMPAÑIA PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

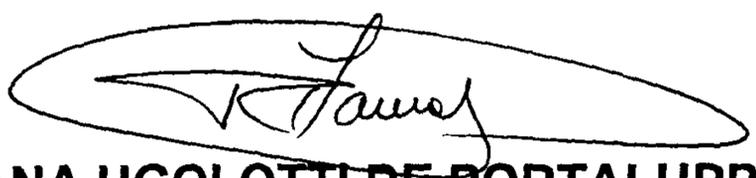
R.U.C. No. 0990144532001



DAVID LEBED VILLAFUERTE

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0901126219



DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
esta **TERCERA COPIA**, en cinco fojas útiles
rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo
en el lugar y fecha de su otorgamiento.



00000 07

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía **PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución del Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil No. 01-G-IJ- 0006342, de fecha nueve de Julio del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Julio 24 del 2.001.-



Dra. Roxana Uscobetti de Fortaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006342**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 9 de Julio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto, de la Compañía **PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, de fojas **114.975 a 114.985** número **26.993** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.342** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitrés de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE : 45446
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: MONICAL ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR:

